



## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

## COMITÉ DE ADQUISICIONES

ACTA DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL  
003/2026

## "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (PAPELERÍA)"

## DIVERSAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 14:00 catorce horas del día 10 diez de junio de 2026, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa, ubicada planta baja de la Unidad Administrativa Universitaria, con dirección en Cordillera de los Alpes, esquina Villa de la Paz, Colonia Villas del Pedregal, C.P. 78218, en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México. La Universidad Autónoma de San Luis Potosí, es una institución pública de educación superior del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí, con personalidad jurídica, dotada de autonomía, y con patrimonio propio, de conformidad a la Ley Orgánica emanada del Decreto 0267, de la LXIII Legislatura del H. Congreso del Estado, publicada en el Periódico Oficial de fecha 24 de febrero de 2022 y artículo 117 del Estatuto Orgánico de la UASLP, a través del Comité Institucional de Adquisiciones; y en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 71, 72 y 74 del Estatuto Orgánico de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; 1, 2 Fracción III, 3 y 8 del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, se reunieron para el fallo de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL 003/2026, para la adquisición de "MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (PAPELERÍA)"; por parte de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí: M.A. Hilda Lorena Borjas García, Secretaria Administrativa; M.A. Pedro Jurado Hernández, Representante del Órgano Interno de Control, C.P. Gabriel Rodríguez Magdaleno, Jefe del Departamento de Adquisiciones, C.P. Emanuel Medina Salinas, Jefe del Departamento de Administración de Convenios, C.P.C. y M.I. Juan Antonio Zapata Zapata, Director de la Facultad de Contaduría y Administración e Integrante de la Comisión de Hacienda, Lic. Zulaika Ortiz Martínez Representante de la Abogada General, y C.P. Francisco Erubiel Morán Olivares, Administrador de la Papelería de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

hrf

d

A

El C.P. Gabriel Rodríguez Magdaleno, Jefe del Departamento de Adquisiciones da a conocer que con fundamento en la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional Presencial 003/2026 Apartado 6 "Criterios de Evaluación"; el Comité, en base a los cuadros comparativos Técnicos, Legales, Administrativos y Económicos, determina que:

Se informa que se remitieron las propuestas técnicas originales y muestras, así como copia de cuadro económico comparativo de las empresas **GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V., JAVIER BARBA GUERRERO, MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V. y PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.** Al C.P. Francisco Erubiel Morán Olivares, Administrador de la Papelería de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí; solicitando evaluación de dichas propuestas; motivo por el cual, se recibe Of.SA/PAP; el cual se transcribe en lo aplicable:

---

~~"Por este medio, y después de enviarle el más cordial de los saludos, me permito enviar el Dictamen Técnico de su oficio SA/Adq/063/2026 del 03 de junio del presente; relativo a la licitación pública nacional 003/2026 "Materiales y Útiles de Oficina (PAPELERIA)": De las propuestas técnicas presentadas por los proveedores, me permito hacer las siguientes observaciones:~~

- En relación al proveedor **Mirsa Distribuidora S.A. de C.V.**, derivado de la revisión, sí cumple con las características técnicas, marcas de referencia y muestras proporcionadas de acuerdo a las bases de la licitación, en las partidas que cotizó, salvo en las partidas 77,78,79,80, no cumple debido a que de la muestra ofertada es evidente que el material de la carpeta es muy delgado y mal cortada y no es útil para las necesidades de las entidades.
- En relación al proveedor **Javier Barba Guerrero**: derivado de la revisión, sí cubre con las características técnicas, marcas de referencia y muestras proporcionadas de acuerdo a las bases de la licitación en las partidas que cotizó; salvo en la partida 20,21,22,38,69,97 no cumple por no presentar muestra con marca de referencia y no se puede evaluar al no presentar tampoco fotografía en la propuesta técnica en el anexo 1.
- En relación al proveedor **Grupo Papelero Gabor S.A. de C.V.** derivado de la revisión, si cumple con las características técnicas, marcas de referencia y muestras proporcionadas en las partidas que cotizó de acuerdo a las bases de la licitación y junta de aclaraciones; salvo en las partidas que a continuación se enuncian que no cumplen con los requerimientos similares a las marcas de referencia:

CP

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and several smaller initials below it.

- *En la partida 44 no presenta muestra física para poder evaluar con las marcas de referencia que se estipularon en el anexo 1 de la convocatoria.*
  - *En las partidas 19,20,21,22,25,27,76,77,78,79,80 de las muestras que presentó el licitante y el material que se revisó no cumple debido a que el material de las carpetas es más delgado y flexible y las pastas son menos resistentes y se doblan con facilidad, y no cumplen con los estándares de calidad que manejamos en nuestra dependencia de acuerdo con a las marcas de referencia que se estipularon en la convocatoria.*
- 
- *En las partidas 134,135, y 136 de las muestras que presentó y se revisaron no corresponden al material solicitado de tinta gotero para sello, ya que ofertó la tinta en roll-on que es tinta para cojín, por lo cual no cumple con las especificaciones contenidas en el anexo 1 de la convocatoria.*
  - *En relación al proveedor **Papelería Foyo S. de R.L. de C.V.** derivado de la revisión, si cumple con las características técnicas, marcas de referencia y muestras proporcionadas en las partidas que cotizó de acuerdo a las bases de la licitación y junta de aclaraciones; salvo en las partidas que a continuación se enuncian que no cumplen con los requerimientos similares a las marcas de referencia:76,77,78,79, no presenta muestra para poder evaluar en la presentación requerida en paquete de 100 piezas y en las partidas 80,84,87,88,89,90,91, y 92 no se acepta por presentar muestras emplayadas en plástico o en bolsa y sin marca para poder evaluar de acuerdo a las marcas de referencia que se estipularon en el anexo 1 de la convocatoria.*
  - *En las partidas 134,135, y 136 presenta muestras sin marca y gotero rellenable y en la Convocatoria se requirió "tinta gotero para sello", por lo cual el material no cumple con el anexo 1 de la convocatoria.*

*En virtud de lo anterior, la revisión de todas y cada una de las partidas se efectuó analizando las características técnicas de las marcas ofertadas y muestras*



*presentadas en el anexo de su propuesta técnica, de conformidad con las bases y junta de aclaraciones del presente procedimiento."*

Una vez revisada de manera exhaustiva la documentación presentada por los licitantes, se determina lo siguiente:

En este tenor, se informa que resultado de la evaluación de la Documentación Legal/Administrativa es el siguiente:

LICITANTE	PROPUESTA SOLVENTE	PROPUESTA NO SOLVENTE
GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	✓	
JAVIER BARBA GUERRERO	✓	
MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	✓	
PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.	✓	

Y el resultado de la Evaluación de la Documentación Técnica es el siguiente:

LICITANTE	PROPUESTA SOLVENTE	PROPUESTA NO SOLVENTE
GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	✓	
JAVIER BARBA GUERRERO	✓	
MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	✓	
PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.	✓	

No obstante, cumplieron con la entrega en general de la documentación, con motivo del Dictamen Técnico arriba transcrito se efectúan las siguientes descalificaciones:

En relación a la propuesta de la empresa **GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE CV.** para las partidas **44, 19, 20, 21, 22, 25, 27, 76, 77, 78, 79, 80, 134, 135 y 136** no cumple de conformidad con lo dispuesto en el Dictamen Técnico, que se transcribe en lo aplicable a continuación:

3  
1

4

Fyo

- *"En la partida 44 no presenta muestra física para poder evaluar con las marcas de referencia que se estipularon en el anexo 1 de la convocatoria.*
- *En las partidas 19,20,21,22,25,27,76,77,78,79,80 de las muestras que presentó el licitante y el material que se revisó no cumple debido a que el material de las carpetas es más delgado y flexible y las pastas son menos resistentes y se doblan con facilidad, y no cumplen con los estándares de calidad que manejamos en nuestra dependencia de acuerdo con a las marcas de referencia que se estipularon en la convocatoria.*
- *En las partidas 134,135, y 136 de las muestras que presentó y se revisaron no corresponden al material solicitado de tinta gotero para sello, ya que ofertó la tinta en roll-on que es tinta para cojín, por lo cual no cumple con las especificaciones contenidas en el anexo 1 de la convocatoria."*

Con motivo de los argumentos vertidos en los párrafos que anteceden, y con fundamento en el apartado 8 de la Convocatoria, denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". (Párrafo segundo) "*Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el Apartado 5 de esta Convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones*" la empresa **GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.** queda descalificada únicamente de las partidas **44, 19, 20, 21, 22, 25, 27, 76, 77, 78, 79, 80, 134, 135 y 136** del presente procedimiento.

En relación a la propuesta de la persona física **JAVIER BARBA GUERRERO** para las partidas **20, 21, 22, 38, 69 y 97** "*no cumple por no presentar muestra con marca de referencia y no se puede evaluar al no presentar tampoco fotografía en la propuesta técnica en el anexo 1*", como se transcribe del Dictamen Técnico arriba citado.

Con motivo del argumento contenido en el párrafo que antecede, y con fundamento en el apartado 8 de la Convocatoria, denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". (Párrafo segundo) "*Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el Apartado 5 de esta Convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones*" la persona física **JAVIER BARBA GUERRERO** queda descalificada únicamente de las partidas **20, 21, 22, 38, 69 y 97** del presente procedimiento.

En relación a la propuesta de la empresa **MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.** para las partidas **77, 78, 79, 80** no cumple "*debido a que el material de las carpetas es más delgado y flexible y las pastas son menos resistentes y se doblan con*

3

5

MIRSA

*facilidad, y no cumplen con los estándares de calidad que manejamos en nuestra dependencia de acuerdo con a las marcas de referencia que se estipularon en la convocatoria." Como se transcribe del Dictamen Técnico arriba citado.*

Con motivo del argumento contenido en el párrafo que antecede, y con fundamento en el apartado 8 de la Convocatoria, denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". (Párrafo segundo) *"Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el Apartado 5 de esta Convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones"* la empresa **MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.** queda descalificada únicamente de las partidas **77, 78, 79, 80** del presente procedimiento.

---

~~En relación a la propuesta de la empresa **PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.** para las partidas **76, 77, 78, 79, 80, 84, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 134, 135 y 136** no cumple de conformidad con los argumentos vertidos en el dictamen técnico, los cuales se reproducen a continuación:~~

- *Para las partidas 76,77,78,79, no presenta muestra para poder evaluar en la presentación requerida en paquete de 100 piezas y en las partidas 80,84,87,88,89,90,91, y 92 no se acepta por presentar muestras empleadas en plástico o en bolsa y sin marca para poder evaluar de acuerdo a las marcas de referencia que se estipularon en el anexo 1 de la convocatoria.*
  - *En las partidas 134,135, y 136 presenta muestras sin marca y gotero rellenable y en la Convocatoria se requirió "tinta gotero para sello", por lo cual el material no cumple con el anexo 1 de la convocatoria.*
- 

Con motivo del argumento contenido en el párrafo que antecede, y con fundamento en el apartado 8 de la Convocatoria, denominado "CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN". (Párrafo segundo) *"Si no cumplen con los requisitos indispensables señalados en el Apartado 5 de esta Convocatoria y/o en el Acta de Junta de Aclaraciones"* la empresa **PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.** queda descalificada únicamente de las partidas **76, 77, 78, 79, 80, 84, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 134, 135 y 136** del presente procedimiento.

El resultado de la **Evaluación Económica** es el siguiente:

3/1

6

4

MFO

LICITANTE	PROPUESTA SOLVENTE	PROPUESTA NO SOLVENTE
GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	✓	
JAVIER BARBA GUERRERO	✓	
MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	✓	
PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.	✓	

Con referencia de la propuesta Económica de la empresa **GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.** se denota que presenta error en la multiplicación del costo unitario por la cantidad de piezas requeridas, por lo cual se realiza la conversión únicamente respecto de los montos sujetos a adjudicación (en el cuadro de asignación de la presente) al multiplicar los costos unitarios por las cantidades requeridas. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector público; el cual se transcribe en lo aplicable:

*“Artículo 103.- Cuando la convocante detecte un error de cálculo en alguna proposición podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.” [...]*

En este orden de ideas, como ha quedado fundado y motivado, y en cumplimiento al numeral 1 del **“APARTADO 6. CRITERIOS DE EVALUACIÓN”** de la Convocatoria; dispone: *“Con fundamento en el segundo párrafo del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se aplicará el método de evaluación binario.”*

Las propuestas que cubren satisfactoriamente todos los requisitos que en la citada fueron establecidos, habiendo garantizado el cumplimiento de las obligaciones respectivas y que ofertaron las mejores condiciones de compra, así como haberse tomado en consideración la capacidad legal, solvencia financiera, aptitud técnica y de comercialización respaldada en los documentos que se presentaron, así como información que la Universidad Autónoma de San Luis Potosí consideró necesaria y apropiada. Y que siendo el motivo de la presente Licitación la adquisición de **“MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (PAPELERÍA)”**, habiendo este Comité analizado la información para determinar si los costos ofertados son competitivos y de mercado, este Comité, conforme a las facultades que las mismas bases contemplan, por unanimidad determina, asignar los contratos a las siguientes empresas:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
1	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 7,467.50 (SIETE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
2	PAPELERIA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 10,039.80 (DIEZ MIL TREINTA Y NUEVE PESOS 80/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
3	PAPELERIA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 10,824.89 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 89/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
4	PAPELERIA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 13,711.90 (TRECE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS 90/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
5	PAPELERIA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 20,124.14 (VEINTE MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 14/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
6	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 14,451.05 (CATORCE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 05/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
7	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 10,279.22 (DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 22/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
8	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 20,971.87 (VEINTE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS 87/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
9	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 13,661.78 (TRECE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 78/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
10	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	\$ 9,627.37 (NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 29/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

X

bhf

3

8

11	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 15,480.43 (QUINCE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 43/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
12	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 24,872.35 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 35/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
13	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 3,964.23 (TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 23/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
14	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 7,289.07 (SIETE MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 07/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
15	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 16,777.08 (DIECISÉIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 08/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
16	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 7,147.92 (SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS 92/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
17	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS	
18	DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS	
19	PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 12,733.74 (DOCE MIL SETECIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 74/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
20	PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 12,492.92 (DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 92/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
21	PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 36,291.79 (TREINTA Y DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 79/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
22	PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 11,993.65 (ONCE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y

3/1

9

mf

		TRES PESOS 65/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
23	<b>DESIERTA POR NO HABER PROPUESTAS</b>	
24	<b>GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.</b>	\$ 8,965.13 (OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 13/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
25	<b>JAVIER BARBA GUERRERO</b>	\$ 6,240.80 (SEIS MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 80/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
26	<b>JAVIER BARBA GUERRERO</b>	\$ 4,613.32 (CUATRO MIL SEISCIENTOS TRECE PESOS 32/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
27	<b>JAVIER BARBA GUERRERO</b>	\$ 7,357.65 (SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 55/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
28	<b>GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.</b>	\$ 6,752.96 (SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 96/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
29	<b>GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.</b>	\$ 4,236.10 (CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 10/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
30	<b>JAVIER BARBA GUERRERO</b>	\$ 925.68 (NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS 68/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
31	<b>JAVIER BARBA GUERRERO</b>	\$ 6,620.35 (SEIS MIL SEISCIENTOS VEINTE PESOS 35/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
32	<b>JAVIER BARBA GUERRERO</b>	\$ 5,885.84 (CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
33	<b>JAVIER BARBA GUERRERO</b>	\$ 3,939.36 (TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS 36/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

3

B

JFB

34	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 7,512.62 (SIETE MIL QUINIENTOS DOCE PESOS 62/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
35	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 4,772.24 (CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS 24/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
36	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 6,916.50 (SEIS MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS 50/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
37	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 13,920.00 (TRECE MIL NOVECIENTOS VEINTE PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
38	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	\$ 2,322.50 (DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDÓS PESOS 50/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
39	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 1,021.26 (MIL VEINTIÚN PESOS 26/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
40	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 301.60 (TRESCIENTOS UN PESOS 60/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
41	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 1,384.81 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 81/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
42	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 10,529.78 (DIEZ MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE PESOS 78/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
43	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 2,060.16 (DOS MIL SESENTA PESOS 16/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
44	PAPELERIA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 3,626.44 (TRES MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS PESOS 44/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
45	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 5,992.56 (CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 56/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

3

4

bpf

46	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 2,273.60 (DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
47	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	\$ 3,930.50 (TRES MIL NOVECIENTOS TREINTA PESOS 50/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
48	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 1,851.36 (MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS 36/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
49	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	\$ 3,515.10 (TRES MIL QUINIENTOS QUINCE PESOS 10/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
50	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	\$ 1,036.31 (MIL TREINTA Y SEIS PESOS 31/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
51	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	\$ 3,664.85 (TRES MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS 85/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
52	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 4,849.96 (CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 96/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
53	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 4,026.36 (CUATRO MIL VEINTISÉIS PESOS 36/100 M.N.)
54	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 1,844.40 (MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
55	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 1,461.60 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
56	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 1,070.10 (MIL SETENTA PESOS 10/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
57	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 1,592.33 (MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

3  
1

12

12

58	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	\$ 1,475.70 (MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 70/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
59	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 585.45 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 45/100 M.N.)
60	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 18,940.13 (DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS 13/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
61	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 4,135.40 (CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
62	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	\$ 635.80 (SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 80/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
63	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	\$ 1,271.60 (MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 60/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
64	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	\$ 2,924.66 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTICUATRO PESOS 66/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
65	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	\$ 2,614.64 (DOS MIL SEISCIENTOS CATORCE PESOS 64/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
66	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	\$ 2,778.99 (DOS MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS 99/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
67	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 2,837.59 (DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
68	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	\$ 2,810.91 (DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS 91/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
69	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	\$ 3,919.87 (TRES MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE PESOS 87/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

70	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 608.30 (SEISCIENTOS OCHO PESOS 30/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
71	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 2,721.36 (DOS MIL SETECIENTOS VEINTIÚN PESOS 36/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
72	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 2,397.72 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 72/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
73	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 2,994.19 (DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO 19/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
74	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 10,579.20 (DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
75	PAPELERIA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 5,906.22 (CINCO MIL NOVECIENTOS SEIS PESOS 22/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
76	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 4,524.00 (CUATRO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
77	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 29,858.40 (VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
78	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 193,784.96 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 96/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
79	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 48,859.20 (CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
80	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 11,310.00 (ONCE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS 00/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

81	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 19,609.80 (DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS 80/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
82	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	\$ 154,907.85 (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SIETE PESOS 85/100 M.N. INCLUYE I.V.A.
83	MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	\$ 1,323.56 (MIL TRESCIENTOS VEINTITRÉS PESOS 56/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
84	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 7,099.20 (SIETE MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS 20/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
<del>85</del>	<del>MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.</del>	<del>\$ 306,998.64 (TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 64/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.</del>
86	PAPELERIA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 7,391.68 (SIETE MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 68/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
87	MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	\$ 10,429.56 (DIEZ MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 56/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
88	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 1,387.36 (MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 36/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
89	MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	\$ 19,470.60 (DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA PESOS 60/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
90	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 10,718.40 (DIEZ MIL SETECIENTOS DIECIOCHO PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
91	MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	\$ 49,610.88 (CUARENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS 88/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
92	MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.	\$ 2,975.40 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

3

A

dyd

93	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 2,090.32 (DOS MIL NOVENTA PESOS 32/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
94	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 16,604.24 (DIECISÉIS MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 24/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
95	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 1,245.38 (MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS 38/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
96	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 6,336.50 (SEIS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS 50/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
97	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	\$ 2,685.75 (DOS MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 75/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
98	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	\$ 4,174.82 (CUATRO MIL CIENTO SETENTA Y CUATRO PESOS 82/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
99	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	\$ 5,787.04 (CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 04/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
100	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	\$ 1,357.66 (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 66/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
101	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 40,632.48 (CUARENTA MIL SEISCIENTOS TREINTA Y DOS PESOS 48/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
102	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 44,937.59 (CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 59/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
103	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 32,457.61 (TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 61/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
104	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 22,605.85 (VEINTIDÓS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS 85/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

3

4

ABF

105	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 3,118.43 (TRES MIL CIENTO DIECIOCHO PESOS 43/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
106	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 8,154.34 (OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y CUATRO PESOS 34/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
107	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 1,604.63 (MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS 63/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
108	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 997.60 (NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE PESOS 60/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
<del>109</del>	<del>JAVIER BARBA GUERRERO</del>	<del>\$ 2,186.60 (DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS PESOS 60/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.</del>
110	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	\$ 3,041.06 (TRES MIL CUARENTA Y UN PESOS 06/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
111	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 858.40 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
112	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 1,308.48 (MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS 48/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
113	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 510.40 (QUINIENTOS DIEZ PESOS 40/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
114	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 292.32 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 32/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
115	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 2,927.96 (DOS MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE PESOS 96/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
116	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 399.04 (TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 04/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

13  
1

17

hfr

117	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 214.48 (DOSCIENTOS CATORCE PESOS 48/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
118	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 952.71 (NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 71/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
119	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 1,022.54 (MIL VEINTIDÓS PESOS 54/100 M.N. INCLUYE I.V.A.
120	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 1,202.11 (MIL DOSCIENTOS DOS PESOS 11/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
<del>121</del>	<del>GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.</del>	<del>\$ 6,379.16 (SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 16/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.</del>
122	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 6,443.10 (SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 10/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
123	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 27,209.15 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NUEVE PESOS 15/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
124	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	\$ 5,275.89 (CINCO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 89/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
125	PAPELERIA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 6,386.57 (SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS 57/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
126	PAPELERIA FOYO, S. DE R.L. DE C.V.	\$ 14,335.86 (CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 86/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
127	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 1,891.84 (MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS 84/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
128	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 2,587.73 (DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 73/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

3/1

A

dfp

129	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 3,619.20 (TRES MIL SEISCIENTOS DIECINUEVE 20/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
130	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 5,665.44 (CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 44/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
131	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 2,630.88 (DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA PESOS 88/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
132	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	\$ 4,091.90 (CUATRO MIL NOVENTA Y UN PESOS 90/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
133	GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V.	\$ 6,779.39 (SEIS MIL SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 39/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
134	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 3,285.92 (TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
135	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 2,537.91 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
136	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 1,816.61 (MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 61/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

Se convoca a los representantes legales y/o apoderados de los proveedores **JAVIER BARBA GUERRERO, PAPELERÍA FOYO, S. DE R.L. DE C.V., GRUPO PAPELERO GABOR, S.A. DE C.V. y MIRSA DISTRIBUIDORA, S.A. DE C.V.** Para que el próximo **24 veinticuatro de junio de 2026**, a las 12:00 doce horas se presenten al **Departamento de Normatividad** de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, ubicado en el primer piso de la **Unidad Administrativa Universitaria**, con dirección en **Cordillera de los Alpes**, esquina con calle **Villa de la Paz**, Colonia **Villas del Pedregal C.P. 78218**, en **San Luis Potosí, San Luis Potosí, México**, para formalizar los contratos respectivos.

Siendo las 14:59 catorce horas con cincuenta y nueve minutos del día de la fecha se da por terminada la presente sesión, firmando al calce los que en ella intervienen.

**M.A. HILDA LORENA BORJAS GARCÍA**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

**C.P. GABRIEL RODRIGUEZ MAGDALENO**  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
ADQUISICIONES.

**LIC. ZULAIKA ORTIZ MARTÍNEZ**  
REPRESENTANTE DE LA ABOGADA  
GENERAL

**M.A. PEDRO JURADO HERNÁNDEZ**  
RESPRESENTANTE DEL ORGANO  
INTERNO DE CONTROL

**C.P. EMANUEL MEDINA SALINAS**  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACION DE CONVENIOS

**C.P.C y M.I. JUAN ANTONIO ZAPATA**  
ZAPATA  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE  
CONTADURÍA Y ADMINISTRACIÓN E  
INTEGRANTE DE LA COMISIÓN DE  
HACIENDA.

EN SU CARÁCTER DE ASESOR TÉCNICO:

**C.P. FRANCISCO ERUBIEL MORÁN OLIVARES**  
ADMINISTRADOR DE LA PAPELERÍA DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS  
POTOSÍ.

## UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SAN LUIS POTOSÍ

## SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

## ACTA DE FE DE ERRATAS

## LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

003/2026

"MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA (PAPELERÍA)"

## SECRETARÍA DE SERVICIOS ESCOLARES

C.P. GABRIEL RODRÍGUEZ MAGDALENO, Jefe del Departamento de Adquisiciones de conformidad con el artículo 2, fracción III del Reglamento de Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Arrendamientos de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí.

## CONSIDERANDO

Ú N I C O .- Que en el Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional 003/2026 "Materiales y Útiles de Oficina (Papelería)", en la página 19, los importes de las partidas 134, 135 y 136 por error involuntario, se plasmaron como se reproduce a continuación:

<b>PARTIDA</b>	<b>EMPRESA GANADORA</b>	<b>MONTO</b>
<b>134</b>	<b>JAVIER BARBA GUERRERO</b>	\$ 3,285.92 (TRES MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 92/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
<b>135</b>	<b>JAVIER BARBA GUERRERO</b>	\$ 2,537.91 (DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS 91/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
<b>136</b>	<b>JAVIER BARBA GUERRERO</b>	\$ 1,816.61 (MIL OCHOCIENTOS DIECISÉIS PESOS 61/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.

Siendo los importes correctos los siguientes:

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
134	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 7,918.74 (SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 74/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
135	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 6,116.10 (SEIS MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 10/100 M.N.)
136	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 4,377.84 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.)

### RESOLUTIVOS

**ÚNICO.-** Por lo expuesto, es procedente la rectificación de los importes de las partidas 134, 135 y 136 asignadas al licitante **JAVIER BARBA GUERRERO** en el Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional 003/2026 "Materiales y Útiles de Oficina (Papelería)". específicamente en la página 19, y se tiene por inserto en los siguientes términos.

PARTIDA	EMPRESA GANADORA	MONTO
134	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 7,918.74 (SIETE MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO PESOS 74/100 M.N.) INCLUYE I.V.A.
135	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 6,116.10 (SEIS MIL CIENTO DIECISÉIS PESOS 10/100 M.N.)
136	JAVIER BARBA GUERRERO	\$ 4,377.84 (CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS 84/100 M.N.)

Notifíquese al Órgano Interno de Control y por Estrados.

San Luis Potosí; S.L.P., a los 17 diecisiete días del mes de junio de  
2026.



---

**C.P. GABRIEL RODRÍGUEZ MAGDALENO**  
**JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES.**